



Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Acto de Fallo

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas, del 29 de junio del 2018 en la sala de juntas ubicada en la planta baja, del inmueble sito en Avenida Paseo de la Reforma número 175, esquina Río Tamesis, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el **Acto de Fallo** de la Convocatoria de la invitación citada al rubro, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral III.5.3 de la Convocatoria.

El acto es presidido por el Mtro. Adrián Estévez Durán, Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, servidor público designado por la convocante.

Cabe señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de estar presente en calidad de observador.

Se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al dictamen que contiene el resultado de la evaluación de la documentación legal-administrativa, efectuada por los representantes de la Subdirección de Adquisiciones, y la evaluación técnica y económica realizada por los representantes del área requirente, cuyos nombres y firmas aparecen al final de las citadas evaluaciones; documentos que sirven como fundamento para la emisión del fallo y que forman parte integrante de la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley y lo señalado en el punto VI de la Convocatoria, la Convocante da a conocer en el dictamen, el nombre del licitante cuya proposición resultó solvente, indicándose las razones que sustentan tal determinación.

Licitante cuya propuesta se acepta:

- Efectivale S. de R.L. de C.V.
- Finutil S.A. de C.V.
- Operadora de Programas de Abasto Múltiple S.A. de C.V.
- Sí Vale México S.A. de C.V.
- Toka Internacional S. A. P. I. de C.V.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 36 bis de la Ley y una vez hecha la evaluación de las propuestas, se adjudica la partida 1 referente al presente procedimiento de contratación al licitante que a continuación se menciona, ya que su oferta resultó solvente al cumplir con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y haber ofertado el precio más bajo y conveniente para la Convocante y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



"Servicio de vales de despensa para los trabajadores de la Secretaría de Cultura e Instituciones adheridas al Sector Cultura."

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Acto de Fallo

FALLO

Licitante adjudicado: Sí Vale, S.A. de C.V.		
Partida 1: Vales de Despensa Electrónicos (tarjeta)	Importe nominal	
	Mínimo	Máximo
Secretaría de Cultura	\$12,978,268.00	\$32,445,670.00
Instituto Nacional de estudios Históricos de las Revoluciones (INEHRM)	\$91,960.00	\$229,900.00
Instituto Nacional del Derecho de Autor	\$822,292.00	\$2,055,730.00
Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. (CANAL 22)	\$1,967,581.00	\$2,040,907.00
Radio Educación	\$951,467.60	\$2,378,669.00
Total, por partida 1	\$16,811,568.60	\$39,150,876.00
% Porcentaje de Comisión M.N.	0.00%	0.00%
\$ Importe de la Comisión	\$0.00	\$0.00
IVA 16% de la comisión	\$0.00	\$0.00
(-) Bonificación (en su caso) %	-0.70%	-0.70%
(-) Bonificación (en su caso) M.N.	\$117,680.98	\$274,056.13
Importe total M.N.	\$16,693,887.62	\$38,877,819.87

Importe mínimo adjudicado con IVA Incluido: \$16,811.568.60 (Dieciséis millones ochocientos once mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

Importe máximo adjudicado con IVA Incluido: \$39,150.876.00 (Treinta y nueve millones ciento cincuenta mil ochocientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.)

PARTIDA 2: Con fundamento en lo señalado en los artículos 36 bis y 38 de la Ley, 58 y 78 de su Reglamento, así como en el numeral VII.11 "Invitación Desierta" de la convocatoria, y una vez hecha la evaluación de la propuesta, la Convocante determina **declarar desierta la partida 2 del presente proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, en razón que la oferta presentada no resultó solvente, ya que supera la suficiencia presupuestal establecida.

Las cantidades y conceptos de los servicios señalados en la Convocatoria y en la oferta del proveedor adjudicado son enunciativas más no limitativas, ya que solo se utilizaron para efectos de la evaluación de la propuesta económica, y el contrato que deriva de este procedimiento es abierto, adjudicado por los montos mínimos y máximos establecidos en el Numeral II.3 de la convocatoria, pudiendo modificarse de acuerdo a las necesidades de la convocante, siempre y cuando correspondan a las mismas características. En el entendido que el contrato se registrará por los precios unitarios ofertados por el licitante y hasta por los montos mínimos y máximos establecidos en el presente fallo.

La administración del contrato será responsabilidad de las áreas requerientes; así como la solicitud, realización y supervisión de los servicios requeridos de conformidad con el presupuesto que haya asignado para la partida única.

Así mismo, el contrato se conducirá por los servicios, fechas, características y condiciones detallados y ofertados en la propuesta presentada por el licitante adjudicado, el cual considera todas y cada una de las especificaciones señaladas en el Anexo 1 Técnico de la convocatoria.

El licitante adjudicado deberá realizar la prestación del servicio conforme a las fechas establecidas en el numeral II.2 y Anexo 1 Técnico de la convocatoria y la vigencia del contrato será del **día hábil siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2018.**



"Servicio de vales de despensa para los trabajadores de la Secretaría de Cultura e Instituciones adheridas al Sector Cultura."

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Acto de Fallo

Se comunica al licitante adjudicado, que con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, deberá entregar la documentación que se señala en el punto VII.4 de la convocatoria, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de la emisión del presente fallo, en la Subdirección de Adquisiciones, asimismo deberá presentarse a la firma del contrato correspondiente, dentro de los 15 días naturales siguientes a la celebración del presente acto, en el Departamento de Control y Seguimiento, ambas oficinas ubicadas en Av. Paseo de la Reforma No. 175, 8° piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

La forma en la que el licitante adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones correspondientes, como lo establece el artículo 48 de la Ley y el punto VII.5 de la Convocatoria, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, consistirá en la presentación de una garantía de cumplimiento (fianza o cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación), equivalente al 10% del monto máximo adjudicado sin incluir el I.V.A. la cual será **indivisible** en los términos del criterio normativo AD-02-2011 de la Secretaría de la Función Pública.


De conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley, en el contrato se establecerá que el licitante adjudicado deberá proporcionar la información y la documentación que, en su caso, le requiera la Secretaría de la Función Pública.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados, copia de esta Acta en la oficina del Departamento de Invitaciones Restringidas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el piso 8 de este edificio, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la responsabilidad de los invitados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, la información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.funcionpublica.gob.mx, por lo que éste procedimiento sustituye a la notificación personal.

Concluida la lectura de la presente Acta, que consta de 6 fojas útiles, se da por terminado este acto, siendo las 14:00 horas del día de su inicio, firmándola de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron y haciendo entrega de una copia digitalizada a cada uno para constancia legal correspondiente.

**SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 37
FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y A LAS
POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA**


Mtro. Adrián Estévez Durán
Representante de la Dirección de Recursos
Materiales y Servicios Generales

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C. Mayte Echaury Borbolla	Unidad de Asuntos Jurídicos	



"Servicio de vales de despensa para los trabajadores de la Secretaría de Cultura e Instituciones adheridas al Sector Cultura."

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Acto de Fallo

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C. Mayte Echauri Borbolla	Unidad de Asuntos Jurídicos	
Lic. Héctor Javier Sánchez Suarez	Instituto Nacional del Derecho de Autor	
Lic. Francisco Javier Nuñez Rivas	Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C.	
C. Marina A. López Calderón	Dirección de Planeación y Desarrollo del Capital Humano	
Lic. Susana Ugalde Salazar	Dirección de Planeación y Desarrollo del Capital Humano	
Lic. Joel Salvador Alejo	Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.	

----- Fin del acta -----

Hi

EVALUACIÓN DETALLADA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y DICTAMEN
Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter nacional electrónica No. IA-048410002-E20-2018

SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA ENVASADA DE GARRAFÓN INCLUYENDO DESPACHADORES, RACKS Y BOTELLAS INDIVIDUALES PARA LA SECRETARÍA DE CULTURA E INSTITUCIONES ADHERIDAS DEL SECTOR CULTURA

Con fundamento al Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (la Ley), así como en el numeral VI de la convocatoria de la invitación; se emite la presente evaluación del análisis detallado de las propuestas legal - administrativa de los licitantes recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones a través del Sistema CompraNet, verificando los requisitos y características solicitadas en la convocatoria y Anexo 1 Técnico.

REFERENCIA	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	Efectivale		Finutli	Operadora	SI Vale		Toka
		Cumple / No cumple	Cumple / No cumple			Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	
IV.1.1 anexo 2	Formato de acreditamiento de personalidad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
IV.1.2	Declaración de nacionalidad.	Cumple	Cumple presenta Acta Constitutiva	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
IV.1.4	Copia de la identificación oficial del representante legal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
IV.1.5 anexo 3	Declaración, bajo protesta de decir verdad, de ausencia de impedimentos legales.	Cumple pero el Artículos 49 y 50 de la LGRA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
IV.1.6 anexo 4	Declaración unilateral de integridad.	Cumple (Presenta carta)	Cumple	Cumple	Cumple (Presenta carta)	Cumple	Cumple	No cumple
IV.1.7 anexo 9	Manifestación de estratificación de la empresa, bajo protesta de decir verdad, en su caso, de ser Micro, Pequeña o Mediana Empresa.	Cumple (Grande)	Cumple (Pequeña)	Cumple	Cumple (Mediana)	Cumple (Grande)	Cumple	No cumple
IV.1.8 anexo 8	Supuestos del Artículo 14 de la LAASSP (personal discapacitado)	Manifiesta que si cuenta con personal con discapacidad	No presenta	Manifiesta que no cuenta con personal con discapacidad	Manifiesta que no cuenta con personal con discapacidad	Manifiesta que no cuenta con personal con discapacidad	Manifiesta que no cuenta con personal con discapacidad	No cumple
IV.1.9	Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México o área metropolitana	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
IV.1.10	"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales" en sentido positivo que genere el Sistema del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, con un plazo no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.	Cumple (expedida el 21 de junio de 2018, en sentido positivo)	Cumple (expedida el 21 de mayo de 2018, en sentido positivo)	Cumple (expedida el 21 de junio de 2018, en sentido positivo)	No cumple	Cumple (expedida el 11 de junio de 2018, en sentido positivo)	Cumple	No cumple

EVALUACIÓN DETALLADA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y DICTAMEN
Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter nacional electrónica No.IA-048410002-E20-2018

SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA ENVASADA DE GARRAFÓN INCLUYENDO DESPACHADORES, RACKS Y BOTELLAS INDIVIDUALES PARA LA SECRETARÍA DE CULTURA E INSTITUCIONES ADHERIDAS DEL SECTOR CULTURA

Con fundamento al Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (la Ley), así como en el numeral VI de la convocatoria de la invitación; se emite la presente evaluación del análisis detallado de las propuestas legal - administrativa de los licitantes recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones a través del Sistema CompraNet, verificando los requisitos y características solicitadas en la convocatoria y Anexo 1 Técnico.

IV.1.11	Manifestación relativa a la Relación Laboral (Único Patrón)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
IV.1.12	"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" en sentido positivo, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de que se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, con un plazo no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.	No cumple, presenta resultado de la consulta, donde se manifiesta que no es posible emitir una opinión de cumplimiento de fecha 22 de junio.	Cumple (expedida el 22 de mayo de 2018, en sentido positivo)	No cumple	Cumple (expedida el 05 de junio de 2018, en sentido positivo)	No cumple
IV.1.13	Manifestación relativa a conflicto de interés	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No cumple
IV.1.14	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos	Cumple (expedida el 20 de mayo de 2018, en sentido positivo)	Cumple (expedida el 22 de mayo de 2018, en sentido positivo)	No cumple	Cumple (Expedida el 25 de junio de 2018, en sentido positivo)	No cumple

[Handwritten initials]

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA PROPUUESTA LEGAL-ADMINISTRATIVA PRESENTADA

Con fundamento en el artículo 36 y 36 bis de la Ley , así como en el numeral VI de la convocatoria de la invitación, después del análisis detallado y evaluación de la documentación legal-administrativa, de acuerdo al criterio de evaluación establecido en la convocatoria, se determina lo siguiente:

Se aceptan todas las propuestas por cumplir con la totalidad de los requisitos Legales-Administrativos solicitados por la convocante:

[Handwritten signature]
Mtro. Abrahán Estévez Durán
Subdirector de Adquisiciones

Lic. Francisco Aarón García Frías
Director de Recursos Materiales y Servicios